DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.199 | Jueves 10 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2097453

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, Notario Publico Titular 20^a Notaría Santiago, Avenida Apoquindo Nº4990, Certifico: por escritura pública hoy ante mí, ADOLFO BENJAMIN RODRIGUEZ ORTEGA, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Francisco de Aguirre tres mil setecientos veinte, oficina cuarenta y dos, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituye Sociedad por Acciones. Nombre: "INVERSIONES PURO CABALLO SpA". Objeto: Será el ejercicio de la actividad comercial, en sus formas más amplias, y, en especial, la realización de inversiones y proyectos inmobiliarios, a cuyo efecto podrá adquirir y enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rústicos, la realización de inversiones en inmuebles, de cualquier naturaleza, derechos cuotas en ellos, pisos, oficinas, departamentos, estacionamientos, la explotación de los mismos, construcción de toda clases de obras y edificios en predios propios o ajenos por cuanto propia o ajena, la comercialización, arriendo o explotación hotelera o turística de los bienes inmuebles que adquiera en propiedad, posesión o mera tenencia, la compra, venta, arrendamiento, subarrendamientos y leasing de todo tipo de bienes inmuebles, asimismo podrá realizar inversiones de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean estas comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, todo lo anterior, por cuenta propia, ajena o de terceros, realizando todos los actos que sean necesarios, en la actualidad o en el futuro para cumplimiento al giro social, podrá tomar la representación de todo tipo de empresas nacionales y extranjeras, y realizar cualquier otro negocio que acuerden los socios; y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho. Capital: \$70.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, siguiente forma: Don ADOLFO BENJAMIN RODRIGUEZ ORTEGA, suscribe la cantidad de mil acciones, equivalentes a setenta millones de pesos, pagando en este acto la suma de veinticinco millones de pesos, y el saldo de cuarenta millones de pesos, en el plazo de un año, a partir de esta fecha. El capital se encuentra íntegramente suscrito. Administración: Los comparecientes fundadores de la sociedad y en consideración al Artículo Octavo del Título Tercero de los presentes estatutos, se designa como Gerente General a don ADOLFO BENJAMIN RODRIGUEZ ORTEGA, cédula de identidad número diez millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve guion uno, quien tendrá todas y cada una de las facultades conferidas al Gerente General en el artículo noveno del título tercero de estos estatutos. Duración: Indefinida. Domicilio: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Demás estipulaciones, constan escritura extractada. Santiago, 02 de Marzo de 2022.-